



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca el proceso selectivo para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Datos del puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
	GRUPO	Grupo C, subgrupo C1
	ESCALA/PUESTO	Técnico de comunicación en redes sociales
Condiciones de trabajo	VER ANEXO	

La presente convocatoria se registrá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, ("Boletín Oficial de Aragón" número 95, de 9 de agosto de 2000).
- Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir puestos de trabajo, por personal temporal de administración y servicios. (B.O.A. núm. 99, de 24 de mayo) - en adelante Normativa de Listas de Espera.-

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en el terminal físico ubicado en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12).

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage>

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.



07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3>

CSV: 07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/04/2021 13:18:00	



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Bachiller o Técnico.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage>, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación CI@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).
3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación,





**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera, y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

4. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., o documento equivalente que acredite la nacionalidad.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como el certificado de la vida laboral.

- Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

CSV: 07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

16/04/2021 13:18:00



07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3>



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.

4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

5. Devolución de la documentación

La documentación presentada al concurso podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución el procedimiento, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha resolución.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares
Presidente	D. Alberto Sánchez Biec
Vocales	D ^a . Elena Marín Trasobares
	D ^a . Silvia Porras Soria
	D. Diego Álvarez Belenchón
	D. Guillermo Laplana Conesa
Secretario (*)	D. Roberto Gil Tenorio

(*) actuará con voz pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y





**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición del tribunal.

- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

- Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será la indicada en el Anexo II.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

- Fase 2. Prueba de conocimientos y/o entrevista.

La Comisión podrá realizar, si lo considera necesario, una entrevista y/o prueba de conocimientos, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en el puesto objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo I, debiendo quedar justificada la necesidad de su realización en el expediente del proceso selectivo.

- Creación de la lista.

La Comisión de Valoración establecerá la creación de las listas de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de nombramientos.

Si los candidatos seleccionados están desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrán incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos.

CSV: 07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 5 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

16/04/2021 13:18:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3>



Número: 20210000002043

Fecha: 16-04-2021



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3>

CSV: 07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/04/2021 13:18:00	



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. FUNCIONES y TAREAS DEL PUESTO

Misión:

Dar a conocer a la sociedad en general y a la comunidad universitaria en particular las actividades deportivas, las actividades de promoción de la salud y las diferentes acciones relacionadas con la actividad física en el ámbito universitario que organice y en las que participe la Universidad de Zaragoza, adaptando los diferentes canales de comunicación al perfil de las personas y las características de las actividades.

Funciones:

Toma la base de la comunicación participativa y periodismo ciudadano. Capacidad para comprender, analizar e interpretar la realidad (social, política, económica, deportiva y ecológica) en el ámbito universitario y social, y procesar, difundir y socializar la información de interés de las personas que conforman la comunidad universitaria y la deportiva aragonesa a través de los diferentes medios de información y de comunicación a su alcance.

Debe tener un buen manejo de herramientas comunicativas modernas y ágiles, que contribuyan a que la comunicación dé respuesta a las necesidades tanto de las personas que ya son partícipes del hecho deportivo, como de aquellas que deseen adherirse y adquirir estilos de vida saludables. Además, deberá disponer de habilidades y competencias para el diseño y producción audiovisual, redacción de textos informativos y divulgativos, investigación en la materia, actuar de relaciones públicas y para la organización de todo tipo de eventos universitarios y deportivos. Manejo de conceptos y equipos de fotografía, así como programas de diseño gráfico y audiovisual. Manejo del idioma inglés.

- Informar y atender las necesidades de información de las personas interesadas y usuarias sobre los servicios, actividades e instalaciones que dispone la Universidad de Zaragoza para el fomento de la actividad física y el deporte, así como la promoción de estilos de vida saludables.
- Colaborar en la difusión de las actividades y servicios deportivos organizados por la Universidad, confeccionando los materiales necesarios y manteniendo actualizada la información en los diferentes soportes que la Institución pueda establecer al efecto.
- Colaborar en el diseño del plan de comunicación de los programas de actividades y servicios encomendados a la Unidad por el Consejo de Dirección de la Universidad, teniendo en cuenta el perfil de las personas a las que están dirigidos y los canales de comunicación corporativos disponibles (correo electrónico, RRSS y mensajes móviles, etc.). Proponer indicadores y el sistema de evaluación cuantificables para medir la eficacia de sus estrategias.
- Colaborar y asesorar en la implementación de las herramientas necesarias para el desarrollo del plan de comunicación.
- Permanecer al día y asesorar a los profesionales de la Unidad sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación aplicables para cada uno de los programas y servicios. Realizar el mantenimiento básico de los equipos tecnológicos y del software que posibilite el adecuado el desarrollo de las funciones encomendadas y asesorar en la adquisición de nuevos.
- Colaborar y asesorar en la elaboración de propuestas y pliegos técnicos de condiciones para la contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del plan de comunicación de la Unidad y los específicos de los programas y servicios.

CSV: 07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 7 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

16/04/2021 13:18:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3>





**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Crear y gestionar el archivo de imágenes, noticias, editoriales, etc. con las menciones de las actividades que se publiquen en los diferentes medios de comunicación.
- Elaborar los informes anuales y por curso académico de las acciones desarrolladas en materia de comunicación, los impactos alcanzados y realizar la producción de un resumen audiovisual y la cobertura mediática de los diferentes programas y actividades organizadas por la Unidad.
- Diseñar bajo la supervisión de la persona responsable de cada programa la imagen gráfica del mismo y adaptarla a diferentes formatos, dando uniformidad a la producción escrita y audiovisual de la Unidad. Confeccionar y distribuir, en colaboración con los responsables de cada programa, su memoria e informe final.
- Elaborar, gestionar y mantener un archivo audiovisual de las diferentes actividades relacionadas con el servicio.
- Colaborar y asesorar en el diseño y gestión del plan de comunicación interna de la unidad que posibilite al personal adscrito a las diferentes áreas de acción el acceso a la documentación e información actualizada. Asesorar en la implementación del plan y de los procesos de comunicación de la información que cada área pueda generar.
- Colaborar y confeccionar, junto con los responsables de cada programa o proyecto, el plan de comunicación del mismo, así como en el diseño del material informativo y divulgativo de las actividades y programas organizados por la Universidad, así como su adaptación para el uso de las nuevas tecnologías de la información, confeccionando y distribuyendo notas de prensa y los dosieres informativos de cada uno de ellos.
- Colaborar en la organización de actos universitarios y eventos deportivos relacionados con la actividad de la Unidad, planificando y proponiendo la disposición de los medios necesarios, y desarrollando funciones de relaciones públicas.
- Establecer y mantener las relaciones con los principales medios de comunicación, así como atender las gestiones que estos soliciten y que propicien la presencia del deporte universitario y las actividades organizadas por la Universidad en los mismos.
- Colaborar en el desarrollo de los programas de gestión de la calidad y participar en la consecución de objetivos y compromisos que se establezcan en la materia.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón de servicio.

2. DEDICACIÓN Y JORNADA

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, con Jornada continuada de mañana o tarde (A1), con especial dedicación, establecida en el Pacto del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

3. RETRIBUCIONES.

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo C subgrupo C1. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 22 y complemento específico 22.16, y pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.



07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3>

CSV: 07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/04/2021 13:18:00	



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos) De carácter eliminatorio de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión.

Méritos a valorar (máximo 100 puntos)		
TITULACIÓN (Máximo 5 puntos)	Grado universitario relacionado con la comunicación e imagen	Hasta 5 puntos
	Títulos de formación profesional familia de comunicación, imagen y sonido.	Grado superior o equiv.: Hasta 3 puntos Grado medio o equiv.: Hasta 1 punto
EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 50 puntos)	En comunicación en empresas y administraciones públicas.	2.5 puntos/año hasta un máximo de 13 puntos
	En la gestión, elaboración y optimización de contenidos para redes sociales y entornos web.	2.5 puntos/año hasta un máximo de 13 puntos
	En diseño y producción audiovisual.	2.5 puntos/año hasta un máximo de 13 puntos
	En la organización de eventos y actividades deportivas presenciales y online.	2.5 puntos/año hasta un máximo de 6 puntos
	En el ámbito de la gestión y administración universitaria.	2.5 puntos/año hasta un máximo de 5 puntos
FORMACIÓN (Máximo 45 puntos)	Relacionada con la gestión y análisis de la información y la comunicación.	0,02 puntos / hora. Hasta un máximo de 8 puntos
	En gestión, elaboración y optimización las redes sociales.	0,02 puntos / hora. Hasta un máximo de 8 puntos
	En gestión de contenidos en entorno web.	0,02 puntos / hora. Hasta un máximo de 8 puntos
	En diseño gráfico, grabación y edición de vídeos, retoques fotográficos, etc.	0,02 puntos / hora. Hasta un máximo de 8 puntos
	En herramientas ofimáticas.	0,02 puntos / hora. Hasta un máximo de 4 puntos
	Relacionada con la organización de actos y protocolo.	0,02 puntos / hora. Hasta un máximo de 4 puntos
	Certificación de Inglés (mutuamente excluyentes). - B2 - C1 - C2	3 puntos 4 puntos 5 puntos



Número: 20210000002043

Fecha: 16-04-2021



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala/Puesto

Técnico de comunicación en redes sociales

BASES DE LA CONVOCATORIA

FASE 2. Entrevista/prueba de conocimientos

En caso de que la Comisión de Valoración estime necesario realizar una prueba de conocimientos, de carácter eliminatorio, con aquellos candidatos que superen una puntuación mínima en la evaluación de su currículum, esta se valorará con un máximo de 50 puntos. Si se realiza entrevista, de carácter no eliminatorio, la puntuación máxima será de 20 puntos.



07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3>

CSV: 07b9d8d09d25da148ff49a28b6c890a3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/04/2021 13:18:00	